

**ACTA DE INSPECCION**

D<sup>a</sup> [REDACTED], Inspector/a del Consejo de Seguridad Nuclear.

**CERTIFICA:** Que se personó el día nueve de febrero de dos mil quince, en el **INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. (INTEMAC)**, [REDACTED] en Torrejón de Ardoz (Madrid).

Que la visita tuvo por objeto inspeccionar una instalación radiactiva, destinada a la gammagrafía industrial y medida de densidad y humedad de suelos, ubicada en el emplazamiento referido y cuya autorización en vigor (MO-12) fue concedida por la Consejería de Economía y Hacienda de la Comunidad de Madrid en fecha 18 de julio de 2014.

Que la Inspección fue recibida por [REDACTED], Supervisor de la instalación, en representación del titular, quien aceptó la finalidad de la inspección en cuanto se relaciona con la seguridad y protección radiológica.

Que los representantes del titular de la instalación fueron advertidos previamente al inicio de la inspección que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio, o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo que se notifica a los efectos de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

Que de las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada, resulta que:

- Según se manifiesta, la empresa se encuentra en situación de precurso de acreedores. \_\_\_\_\_
- El recinto blindado de almacenamiento con puerta metálica plomada dispone de señalización reglamentaria y de medios para establecer un acceso controlado. \_\_\_\_\_
- En el momento de la inspección se encontraban almacenados once equipos de medida de densidad y humedad de suelos dentro de sus maletas de transporte.



- Se midió una tasa de dosis de 1  $\mu\text{Sv/h}$  en la puerta del recinto de almacenamiento. \_\_\_\_\_
- Las llaves del recinto de almacenamiento se encuentran custodiadas por el Supervisor de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponen de un total de doce equipos autorizados de medida de densidad y humedad en suelos de la firma [REDACTED]. Los nueve equipos con nº de serie: 13.496, 15.030, 16.328, 16.336, 16.337, 17.305, 26.570, 35.731 y 39.553 se encuentra fuera de uso desde el año 2013 según se comunicó al CSN en la carta con nº de registro de entrada 10849. El equipo con nº de serie 30.486 se encuentra desplazado a Panamá. Los dos equipos con nº de serie 21.398 y 33.120 se encuentran fuera de uso desde junio de 2014 según anotaciones en sus Diarios de Operación. \_\_\_\_\_
- El equipo [REDACTED] con nº de serie 21.398: se revisó por última vez por [REDACTED] con fecha 2/10/13, la prueba de hermeticidad realizada por [REDACTED] se realizó con fecha 10/01/13 y la revisión de la integridad varilla-sonda se realizó por [REDACTED] con fecha 3/10/13 con resultado satisfactorio. Según consta en su Diario de Operación, el equipo se ha utilizado hasta la fecha 18/06/14. \_\_\_\_\_
- El equipo [REDACTED] con nº de serie 33.120: se revisó por última vez por [REDACTED] con fecha 21/06/13, la prueba de hermeticidad realizada por [REDACTED] se realizó con fecha 21/06/13 y la revisión de la integridad varilla-sonda se realizó por [REDACTED] con fecha 28/06/12 con resultado satisfactorio. Según consta en su Diario de Operación, el equipo se ha utilizado hasta la fecha 2/07/14. \_\_\_\_\_
- Disponen de los siguientes equipos operativos, para la detección y medida de la radiación de la firma [REDACTED], con nºs/ de serie 14047, 2217, 14208, y 2430. El monitor con nº 14047 se utiliza como patrón, calibrado en [REDACTED] en fecha 2013 y con última verificación en enero de 2014. \_\_\_\_\_
- Disponen de un Diario de Operación general de ref. 43.2010, así como uno por equipo. \_\_\_\_\_
- En el Diario de Operación general de la instalación existe una anotación con fecha 29/12/14 que los dos equipos con nº de serie 33.120 y 21.398 no están operativos hasta que no se pasen sus correspondientes revisiones. \_\_\_\_\_

- Disponen de una licencia de supervisor y cinco de operador en vigor. \_\_\_\_\_
- Disponen de contrato de lectura dosimétrica para un dosímetro personal con \_\_\_\_\_ . Últimas lecturas disponibles del mes de diciembre de 2014, con valores de dosis profunda acumulada de fondo. \_\_\_\_\_
- Realizan revisiones médicas anuales en \_\_\_\_\_ , última en el año 2014. \_\_\_\_\_
- Efectúan con periodicidad mensual vigilancia de los niveles de radiación registrándose en el Diario de Operación de la instalación. \_\_\_\_\_
- Disponen de Consejero de Seguridad en el Transporte con la empresa \_\_\_\_\_
- Se ha recibido en el CSN el informe anual de la instalación correspondiente al año 2013. \_\_\_\_\_

### **DESVIACIONES**

- No se han realizado las pruebas de hermeticidad de las fuentes radiactivas encapsuladas con una periodicidad inferior al año en los equipos con nº de serie 33.120 y 21.398 antes de que se decidiera paralizar su uso. \_\_\_\_\_
- No se han realizado las revisiones de los equipos con nº de serie 33.120 y 21.398 con una periodicidad inferior a los seis meses antes de que se decidiera paralizar su uso. \_\_\_\_\_
- El Supervisor de la instalación no dispone de vigilancia dosimétrica. \_\_\_\_\_
- No se ha realizado formación en materia de protección radiológica para el personal expuesto de la instalación. \_\_\_\_\_
- No estaba disponible el resguardo del pago de la póliza para cobertura de riesgo nuclear en el transporte. \_\_\_\_\_

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre

Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de febrero de dos mil quince.

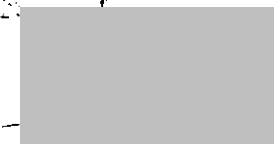


**TRÁMITE.-** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado del "INSTITUTO TÉCNICO DE MATERIALES Y CONSTRUCCIONES S.A. (INTEMAC)" para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

Doy mi conformidad a la presente acta, haciendo los siguientes comentarios sobre lo indicado en ella:

- 1) Con fecha 16/02/2015 se ha recibido el documento destinado al supervisor de la instalación.
- 2) se ha recibido el 13/02/2015 un Certificado de MOPFRE en el que se indica que INTEMAC tiene suscrita una póliza de Responsabilidad Civil en vigor y al corriente de pago, que incluye la cobertura de los equipos nucleares y el riesgo en el transporte, indicado que estuvo en vigor en 2014 y se encuentra en vigor hasta el 31/12/2015.
- 3) se considera información confidencial el que la empresa se encuentra en situación de precurso de acreedores, así como el número de equipos de que dispone la instalación y el número de operarios adscritos a la misma.

En Torrejón de Ardoz, a 20/02/2015





CONSEJO DE  
SEGURIDAD NUCLEAR

## DILIGENCIA

En relación con el Acta de referencia CSN/AIN/27/IRA/0352/15, de fecha nueve de febrero de dos mil quince, el Inspector/a que la suscribe declara con relación a los comentarios formulados en el trámite a la misma, lo siguiente:

Comentario nº 1: Se acepta el comentario.

Comentario nº 2: Se acepta el comentario.

Comentario nº 3: El comentario no afecta al contenido del acta.

Madrid, 25 de febrero de 2015



INSPECTORA DE INSTALACIONES  
RADIATIVAS